



"2024 – Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"

*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 27 de septiembre de 2024

VISTO, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el aspirante Ernesto Alfredo PERULLINI, Legajo N° 209.266; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que el aspirante rindió su primer módulo el 29 de septiembre de 2021.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen la intención expresada por el estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 27/09/2024
RESUELVE**

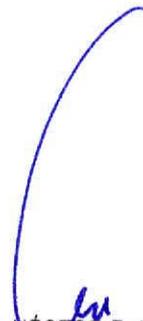
ARTICULO 1º: OTORGAR prórroga al aspirante Ernesto Alfredo PERULLINI, Legajo N° 209.266, para completar la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, hasta el 27 de septiembre de 2025.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 1769/24

Intervino
G.A.D


Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico


Ing. HÉCTOR R. MACAÑO
Decano